



SE TESINZOU 6 ZENGLOR  
 LG NOMBRE

"Con fundamento en el artículo 113 fracción I, de LFTAIP y al Trigésimo Octavo Fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y desclasificación de la Información, Así como para la Elaboración de versiones Públicas, se esta parte de la información por incluir datos personales"

**INFÓRME DE LA COMISIÓN**

No. 0000007523

MORELIA, MICH, 15 de Junio de 2017

NOMBRE DEL COMISIONADO: SOTUYO MENDOZA RENE

No. DE NOMINA: 01003886

PUESTO: GERENTE REGIONAL GUADALAJARA

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: GERENCIA REGIONAL GUADALAJARA

LUGAR DE COMISIÓN: MORELIA, MICH.

PERIODO DE COMISIÓN: 08 / 06 / 2017 al 09 / 06 / 2017

**A) OBJETIVO**

ATENDER VISITA AL PROYECTO MINERO DEL ING. ULISES MEJIA EN

**B) DETALLE DE ACTIVIDADES REALIZADAS:**

A)#Atender reuniones de trabajo en la oficina de la Delegación de la SE al Ing. Cesar Nava de la empresa Exportrasa; visita de trabajo a la empresa minera Michgo, S.A. de C.V., en el municipio de Tzitzio; y atender solicitud de visita del [REDACTED] en el municipio de Tlapujahua, para conocer su proyectos minero de la concesión Nueva Luz de Borda. (1)

**C) DETALLE DE RESULTADOS OBTENIDOS:**

B)#El Jueves 8 de junio, en la Delegación de la SE, se atendió a [REDACTED] <sup>-2</sup> quien solicita apoyo financiero para el desarrollo de su proyecto minero Los Generales, en el municipio de Tuzantla, Michoacán; se le explico sobre los requisitos de información y documentación requeridos para integrar una solicitud de financiamiento, y de acuerdo a lo comentado no reúne las condiciones de información principalmente en reservas mineras, conceptos de inversión, falta de permisos de explosivos, manifestación de impacto ambiental, contratos de servidumbre de paso, determinación de costos y gastos de operación, estructura organizacional, entre otros puntos; se le explico lo que tenía que hacer y el alcance de los que tenía que presentar. Se le propuso apoyarlo técnicamente para ir ordenando su proyecto y lo pueda desarrollar. Se visitó el proyecto de la empresa Michgo, S.A. de C.V., en compañía de uno de los socios [REDACTED], quien están construyendo una planta de beneficio, para el procesamiento de mineral; el proyecto no está terminado, tiene diversos faltantes; pero lo principal es la falta de los permisos ambientales para operar la planta y para la utilización de la presa de jales, aunado a que tienen un requerimiento de la PROFEPA, quien les ha clausurado el terreno donde están construyendo la presa de jales. Se explico que deben de considerar prioritario el cumplir con lo que se establece en la normatividad de la SEMARNAT en lo relacionado con aspectos ambientales cumpliendo con la manifestación de impacto ambiental; que en esas cñdicones no es posible dar trámite a una solicitud de financiamiento, aunado a que les hace falta documentar la información de la planta que están construyendo. El viernes 9 de junio, se visitó el proyecto minero Nueva Luz de Borda, en el municipio de Tlapujahua, Mich., en compañía [REDACTED] quien está llevando a

3

14

cabo trabajos de desarrollo de la mina, y extracción de mineral del desarrollo que están realizando; en la visita se recorrió los trabajos que han desarrollado y se observaron la estructuras mineralizadas, y el mineral que han extraído, también han construido unos tanques de lixiviación, donde han procesado parte del mineral explotado. De acuerdo a lo observado, se les indicó que es necesario documentar en planos, los trabajos que han realizado e indicar la ubicación de las estructuras mineralizadas, así como los muestreos que han tomado, el mineral que han sacado, así como las inversiones que han realizado; se les recomendó que para poder apoyarlos financieramente se necesita que tengan en orden la parte legal de la concesión a través de un contrato inscrito en el RPM, definir la empresa que será la que operara la mina, generar la información técnica, entre otros puntos. Por lo observado, el proyecto presenta potencial geológico, al cual le hace falta orden legal, técnico y de desarrollo, sobre esto se le hicieron recomendaciones y se propuso hacer otra visita en 2 semanas, para conocer la información y el planteamiento que dicen tener.

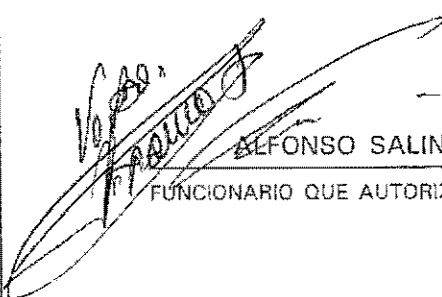
**D) CONCLUSIONES:**

En la comisión realizada, se atendieron los asuntos que se programaron en la SEDECO donde se proporcionó la información solicitada [REDACTED] para el desarrollo de su proyecto minero. En la planta de beneficio de minera Michgo, se le recomendó hacer los trabajos para el trámite de la manifestación de impacto ambiental, y cumplir con la normatividad en la presa de jales, así como el manejo de la planta de beneficio, esto es un punto crítico, para que puedan operar de manera regular, de lo contrario continuaran con la suspensión por parte de la PROFEPA. En el proyecto minero de Nueva Luz de Borda, se comentó con [REDACTED], el potencial que se observa, pero es necesario que ordenen y documenten el proyecto, se ha generado desarrollo, pero no se ha documentado y no se ve orden. Se visitará en un periodo de 2 semanas.

**E) CONTRIBUCIÓN PARA LA DEPENDENCIA:**

D)#La visita de comisión contribuye a promocionar los servicios del FIFOMI, así como atender los requerimientos de información y documentación de los proyectos, para su correcto desarrollo, y buscando apoyarlos financieramente.

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este informe son verídicos y manifiesto tener conocimientos

  
ALFONSO SALINAS RUIZ  
FUNCIONARIO QUE AUTORIZÓ LA COMISIÓN

SOTUYO MENDOZA RENE  
FIRMA DEL COMISIONADO